AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

BOLETÍN DE CUMPLIMIENTO

DICIEMBRE 2025 | BOLETIN 6

En esta Edición:

Regalos, Donaciones y Patrocinios

GESTIÓN DE INTERACCIONES CON TERCEROS

En relación con riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional, la Compañía establece políticas especificas para la entrega, recepción y aprobación de:

- Regalos y atenciones.
- Donaciones.
- Patrocinios.
- Aportes o Vínculos con actores políticos.

Estas directrices tiene como objetico prevenir riesgos de corrupción, soborno Transnacional.

Vigilado SuperTransporte

ANI

AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

REGALOS Y HOSPITALIDADES

GASTOS PARA REGALOS, VIAJES, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y ENTRETENIMIENTO

- Los regalos, gastos de entretenimiento u otras cortesías para beneficio de un funcionario Público no son permitidos.
- Los regalos dados o recibidos deberán cumplir con las condiciones, formatos y aprobaciones internas.
- Una cantidad de dinero en cualquier forma no es un regalo. Es ilegal y prohibido.

DONACIONES

El Concesionario podrá realizar donaciones siempre que estas cumplan con un fin legitimo y social. Todas las donaciones serán revisadas por el Oficial de Cumplimiento y aprobadas por la Gerencia General.

NEGOCIACIONES CON AGENTES, INTERMEDIARIOS Y PAGOS DE FACILITACIÓN

Se encuentra prohibido:

- Utilizar intermediarios o terceras personas para que estos realicen pagos inapropiados.
- Los Pagos de Facilitación dados a un funcionario o tercero para agilizar un trámite.

Vigilado SuperTransporte

ANI

AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

PROHIBICIÓN DE APORTES POLÍTICOS

Los Aportes Políticos, pueden constituir una fuente de Corrupción o ser percibidos como una práctica cuestionable. Por lo tanto, las políticas de la compañía prohíben todas las contribuciones políticas en nombre de la Sociedad, ya sean financieras, en especie, o destinadas a organizaciones o partidos políticos.

Cualquier participación en procesos políticos locales debe ser realizada por una persona a título personal, en su propio tiempo, a su propio costo y de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables. Además, no debe hacer referencia en ningún caso a su relación laboral con el Concesionario.

SANCIONES

En caso de incumplimiento al presente Procedimiento, la Sociedad impondrá a los Colaboradores y Administradores las sanciones disciplinarias aplicables según la tipificación de las faltas y mecanismos de solución y/o de sanción que dicta el Código de Conducta de la Sociedad o la Ley Aplicable.

Vigilado SuperTransporte

ANI

AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

RECOMENDACIONES

Buenas Prácticas de Cumplimiento:

- Verifique siempre si un regalo, invitación o solicitud está autorizado.
- Consulte al área de Cumplimiento antes de entregar o recibir obsequios.
- Registre oportunamente cualquier interacción que pueda representar un riesgo.
- Absténgase de realizar compromisos o promesas en nombre de la Compañía.
- Mantenga la documentación completa y disponible para auditoría.

CONSULTA EL PROCEDIMIENTO PARA DONACIONES Y PATROCINIOS AQUI

PROCEDIMIENTO PARA DONACIONES Y PATROCINIOS

CANAL ÉTICO

Contáctanos para reportar eventos de fraude, corrupción, conductas indebidas, consultas o dilemas éticos:

Correo: ***canaletico@autopistasuraba.com***

Líneas de Atención: **3214945833**

¡MÁXIMA RESERVA!

Vigilado SuperTransporte